

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0720** DE 18 MAY 2023

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023.*

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 2590 del 2022 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Que el Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante memorando MJD-MEM23-0002812-DAI-10100 del 28 de abril de 2023, adjunta justificación técnica y económica solicitando realizar un traslado presupuestal a nivel de decreto en el presupuesto de funcionamiento para efectuar el pago de la contribución de post acceso del Comité de Gobernanza Pública de la OCDE.

Que, de acuerdo con lo señalado, la OCDE, expide la factura Invoice 158 Post ACS 2023 PGC, París del 08 de marzo de 2023, por concepto de contribución for: Post accession progress report, Public Governance Committee (GOV), as per C (2018)81/FINAL EUR, por valor de 46.300 euros, para el efecto del pago.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 del 11 de mayo 2023 por valor de cincuenta millones ciento siete mil ochocientos diez pesos m/cte (\$50.107.810).

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023".

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la Vigencia Fiscal 2023:

							\$Corrientes	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50.107.810	
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES		
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.107.810
03	02					A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		50.107.810
03	02	02				A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		50.107.810
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES		
<b>TOTAL</b>							<b>50.107.810</b>	<b>50.107.810</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**18 MAY 2023**



**NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

Proyectó: Indira Yuseth Mosquera Córdoba – GGPP - Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Helen Ortiz Carvajal – Secretaria General, *HO*

Andrés Vergara Ballen, Coordinador GGFC - Secretaria General, *AVB*

Andrés Díaz Leal – Jefe Oficina Asesora de Planeación, *ADL*

Martha Liliana Rincón Gómez, Coordinadora GGPP - Oficina Asesora de Planeación, *MLR*

Vo.Bo Oscar Mauricio Ceballos Martínez – Director Jurídico - MJD, *OMC*